Contrato No. 88/2013

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 357 de fecha 05 de diciembre de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.,** con **RUC No. 80024406-0** domiciliada en la Calle Tacuary N° 965 c/ Tte. Fariña, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Emilio Cáceres Menchaca**, con Cédula de Identidad Nº 358.056, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 15/2013 – ID N° 263.798, para el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BOMBA DE AGUA Y PLANTA DE EFLUENTES – Segundo Llamado, para el Centro Medico Nacional – Hospital Nacional.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ *El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;*
- ✓ *La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3*
- ✓ *La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	003	06	00	240	10	1	99	64.657.452.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **263.798.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2013, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 357 de fecha 05 de diciembre de 2.013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Código de Catalogo	Descripción	Ítem	Especificaciones Técnicas	Presentación	Relación de Medidas	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	73152101-011	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, asistencia técnica con provisión de repuestos a demanda de equipo aireador de la planta de efluentes.-	2.1	Reparación de bomba de vertical n° 1,11Kw, marca pompes salmson tipo MV 2404-T36, lote n° 11557501023, código patrimonial 11-30-1660-5: • Cambio de rulemanes.- • Cambio de sello mecánico.- • Cambio de juntas.- • Cambio de turbinas.-	Evento	1	Unidad	1	28.000.000	28.000.000
			2.2	Reparación de bomba de agua vertical n°2, marca pompes salmson tipo MV 2404-T36, lote n° 11557501023, código patrimonial 11-30-1660-6: • Cambio de rulemanes.- • Cambio de sello mecánico.- • Cambio de juntas.- • Cambio de turbinas-						
			2.3	Reparación de bomba de agua vertical n°3, marca pompes salmson tipo MV 2404-T36, lote n° 11557501024, código patrimonial 11-30-1660-35: • Cambio de rulemanes.- • Rebobinado de motor.- • Cambio de sello mecánico.- • Cambio de juntas.- • Cambio de turbinas.-						

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Fabio Siquelitto
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

			2.4	Reparación de bomba de agua, marca pompes salmson tipo MV 2404-T36, lote n° 11557501023 – (4), código patrimonial 11-30-1660-36: • Cambio de rulemanes.- • Cambio de sello mecánico.- • Cambio de juntas.- • Cambio de turbinas- • Rebobinado de motor.-						
			2.5	Reparación de bomba de agua sumergible vertical, marca Rotor Pump modelo G8A s/n° 2366139020 modelo Rsyor, código patrimonial 11-30-175-195: • Cambio de rulemanes.- • Cambio de sello mecánico.- • Cambio de juntas.- • Cambio de turbinas.-						
TOTAL ADJUDICADO										**28.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 28.000.000.- (Veintiocho millones de guaranies).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Cuenta Corriente en Guaranies N° 50-382561-05.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es Hasta el 31 de diciembre del 2013 contados desde el día siguiente a su suscripción, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ✓ Plazos de Entrega: se deberá entregar a los 30 (treinta) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del proveedor.
- ✓ Lugar de Entrega: Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, sito en Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñía. Itauguá Guazú, en el horario de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en jornada normal, que puede prolongarse hasta las 19:00 hs. en jornada extraordinaria. Telf. (0294) 321.450/4, Int. 2004

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la se constate el retraso por día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días, del mes diciembre y año 2013.

Por LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Luis Emilio Cáceres Menchaca
Representante Legal
Hidráulica Paraguaya S.A.

HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.
HP
Tacuary [illegible] Tel. 443258 - 453633